

# PARLAMENTO EUROPEO

2004



2009

---

24.10.2005

0062/2005

## **DECLARACIÓN POR ESCRITO**

presentada de conformidad con el artículo 116 del Reglamento

por Elizabeth Lynne, Elena Valenciano Martínez-Orozco, Anna Záborská y  
Simon Coveney

sobre la necesidad de poner fin a la relación entre viajeros de negocios y la  
trata de mujeres y niños forzados a prostituirse

Fecha en que caducará: 24.1.2006

0062/2005

**Declaración por escrito sobre la necesidad de de poner fin a la conexión entre viajeros de negocios y la trata de mujeres y niños forzados a prostituirse**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Decisión marco del Consejo 2004/68/JAI de 22 de diciembre de 2003,
  - Vista la Resolución del Consejo de 20 de octubre de 2003 sobre iniciativas para luchar contra la trata de personas, en particular de mujeres,
  - Vista la Decisión marco del Consejo 2002/629/JAI de 19 de julio de 2002.
  - Visto el informe de la Comisión de Desarrollo sobre turismo y desarrollo (2004/2212 (INI)),
  - Vista la Carta de los Derechos Fundamentales,
  - Visto el Convenio del Consejo de Europa sobre una Acción contra la Trata de Personas (CETS nº 197),
  - Visto el artículo 116 de su Reglamento,
- A. Considerando que más de dos millones de mujeres, niños y hombres son víctimas de trata cada año y obligados a llevar a cabo trabajos forzados y son objeto de explotación sexual,
- B. Considerando que parte de este comercio es fomentado por viajeros de negocios que recurren a la prostitución de mujeres y niños objeto de trata durante su estancia en un país,
- C. Considerando que una mayor sensibilización de la comunidad de viajeros de negocios, la posibilidad de reseñar lo que ven y también la insistencia en que los hoteles rompan toda conexión con la prostitución forzosa reducirá el número de mujeres y niños objeto de trata y explotación,
1. Subraya la necesidad de una mayor sensibilización sobre el problema de la trata de personas en la comunidad empresarial,
  2. Insta a los diputados al Parlamento Europeo, a la Comisión y al Consejo a que apoyen de forma individual y a que formen parte de la campaña Viajeros de Negocios contra la Trata de Personas y a que promuevan esta campaña ante las empresas en las zonas que representan,
  3. Insta al Parlamento, a la Comisión y al Consejo a que establezcan procedimientos que ofrezcan esta campaña a todos los empleados cuando empiecen a trabajar en las instituciones;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, al Consejo y a la Comisión.